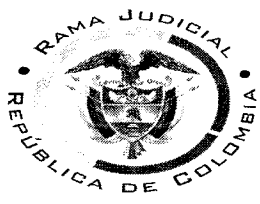


- Original -



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 56

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2017-00754-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOCIEDAD RECUPERADORA GRAN MILENIO LTDA.	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DRA. EMILCE STELLA PEREZ GARCÍA, APODERDA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DIAN, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (FL. 53 - 95 Y ANEXOS) DEL EXPEDIENTE.	CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 21 Septiembre de 2018 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 21 Septiembre de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.


~~ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS~~
Secretaria General



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 21 Septiembre de 2018 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Termino de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.


ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General